



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública.

Con fecha 27 de noviembre de 2014, el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado la siguiente resolución que le transcribo literalmente.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA C/ LUÍS TORRADO EN ALMENDRALEJO.

EXPEDIENTE: 2014/OBR/06.

En relación con el expediente indicado, relativo a la contratación por procedimiento negociado sin publicidad del contrato de obras especificado en el encabezamiento, la funcionaria que suscribe, Técnico de Administración General, Jefa de Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública, emite el siguiente Informe-Propuesta de Resolución, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 29 de octubre de 2014, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, al punto V) de la misma, se acordó aprobar, en relación con el expediente de contratación 2014/OBR/06, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el procedimiento de selección del contratista, así como la autorización del gasto por importe de OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (89.912,96 €), IVA incluido.

En el citado acuerdo se ordenó, asimismo, la apertura del procedimiento de licitación del contrato.

Segundo.- A tenor del procedimiento de licitación adoptado, negociado sin publicidad, se procedió a invitar a las siguientes empresas:

- CRUZJARA, S.L.
- CONTRATAS DE INGENIERÍA Y TOPOGRAFÍA, S.L.
- PROMOCIONES CISNEROS BARRAGÁN, S.L.
- CONSTRUCCIONES GERARDO BERMÚDEZ.

En las correspondientes invitaciones se señaló, como último día de plazo para presentar ofertas el **10 de noviembre de 2014, a las 14.00 horas.**

Al término de dicho plazo, las empresas presentadas a la licitación han sido las siguientes:

Empresas	Registro de Entrada
1.- Cruzjara, S.L.	10/11/2014: Nº 16342
2.- Promociones Cineros Barragán, S.L.	10/11/2014: Nº 16358
3.- Gerardo Bermúdez Castillo	10/11/2014: Nº 16374

Tercero.- Una vez examinada la documentación general (Sobres A) de las ofertas presentadas en la Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública y siendo aquella completa en ambos casos, el día 12 de noviembre de 2014, se reunió la Mesa de Contratación para la apertura de los Sobres B (Ofertas económicas) presentadas, en presencia del Sr. Lallave Miranda (Presidente); como vocales, D. Jesús Hernández Rojas (Secretario), D. Juan Antonio Díaz Aunión (Interventor), D. Luís Alfonso Merino Cano (Grupo PP) y D. Pedro Burguillos González (Jefe de Servicio de Urbanismo, Obras e Infraestructuras). Actúa como Secretaria de la Mesa D^a Cristina Merino Cano.

Las ofertas económicas realizadas por las empresas licitadoras, según el orden de entrada de sus proposiciones, han sido las siguientes:

1.- Cruzjara, S.L.	74.139,75 € (sin IVA).
2.- Promociones Cineros Barragán, S.L.	67.700,00 € (sin IVA).
3.- Gerardo Bermúdez Castillo	66.900,00 € (sin IVA).

En base a lo expuesto y según la aplicación del único criterio de valoración establecido en la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, resulta que GERARDO BERMÚDEZ CASTILLO. ha realizado la oferta económica más ventajosa, habiendo ofertado la cantidad de 66.900,00 € (sin IVA), sobre un presupuesto base de licitación de 74.308,23 € (sin IVA).

Cuarto.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2014, acordó considerar la proposición presentada por GERARDO BERMÚDEZ CASTILLO como oferta más ventajosa atendiendo al precio ofertado y asimismo, acordó notificar y requerir al interesado, candidato que ha realizado la oferta más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación fehaciente de la resolución adoptada, presentara la documentación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública.

Social, de disponer o adscribir los medios que hubiese comprometido para la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva procedente por importe de TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (3.345,00 €), equivalente al 5% del precio de adjudicación.

La notificación de la mencionada resolución al interesado se produjo en fecha 17 de noviembre de 2014.

Quinto.- El 27 de noviembre de 2014, fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento, se ha presentado escrito por D. Gerardo Bermúdez Castillo, en nombre y representación propios, adjuntando la documentación requerida, referenciada en el apartado precedente. Dicha documentación es correcta y aceptada por el órgano de contratación.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Artículo 151.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP: 3. *El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.*

En los procedimientos negociados y de diálogo competitivo, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato.

No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el Pliego.

4. La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante.

La notificación deberá contener en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer, conforme al artículo 40, recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación...”.

Segunda.- Cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos expuestos y en virtud de las atribuciones que me confiere el ordenamiento jurídico,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato de *Obras de urbanización de la calle Luís Torrado en Almendralejo*, a **GERARDO BERMÚDEZ CASTILLO**, candidato que ha realizado la

oferta más ventajosa, atendiendo al precio como único criterio de adjudicación, por un importe de **SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS EUROS (66.900,00€)**, IVA excluido, siendo el plazo de ejecución de las obras de dos meses y medio contados a partir de la formalización del contrato.

Segundo.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores con indicación de los recursos pertinentes y publicar el anuncio de adjudicación a través de los medios que establece la ley.

Régimen de Recursos:

Contra el presente acto administrativo, que pone fin a la vía administrativa, se pueden interponer los recursos siguientes:

*El **recurso potestativo de reposición** ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto y no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente este recurso o se haya producido su desestimación presunta, por haber transcurrido un mes sin dictar y notificar la resolución del recurso.*

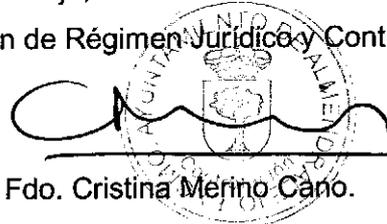
*El **recurso contencioso administrativo** ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, o de la notificación del recurso de reposición, si fuese expresa. Si no lo fuese, el plazo será de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta.*

Se podrá interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos procedentes.

Almendralejo, a 28 de noviembre de 2014

La Jefa de Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública



Fdo. Cristina Merino Cano.

PERFIL DEL CONTRATANTE.-